



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO. 684444089001-2019-00025-00
DEMANDANTE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO. LUIS DARIO COLMENARES BENITEZ

Matanza, julio once (11) de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo el memorial presentado por el apoderado de la parte demandante, es pertinente la terminación del proceso por pago total de la obligación, intereses y gastos del proceso. Igualmente se levanten las medidas cautelares ordenadas y practicadas en atención al artículo 461 del Código General del Proceso.

Por ser procedente, EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MATANZA SANTANDER,

R E S U E L V E.

PRIMERO. Dar por terminado el presente proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO, instaurado por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., mediante apoderado judicial y en contra de LUIS DARIO COLMENARES BENITEZ, identificado con C.C. No. 91.466.258, por pago total de la obligación.

SEGUNDO: Ordenar levantar las medidas cautelares decretadas y practicadas. Líbrense los oficios correspondientes.

TERCERO: Desglósese el instrumento y entréguese al ejecutado con las constancias de su cancelación.

CUARTO: En firme esta providencia, vaya al archivo el proceso, previa desanotación del libro Radicador.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

PAUL JAVID DIAZ MEZA
JUEZ



**Juzgado Promiscuo Municipal
Matanza - Santander**

Hoy se Notificó por Estado No. 095

El Auto de fecha JULIO 11 de 2023, Hora: 08:00 AM

Matanza, JULIO 12 de 2023.

El secretario (a)


LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA
SECRETARIA



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MATANZA – SANTANDER**

PROCESO. EJECUTIVO
RADICADO. 684444089001-2023-00002-00
DEMANDANTE ASEHISAN
DEMANDADO ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA

Matanza, julio once (11) de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo el memorial arrimado por el apoderado de la parte demandante, informando como nueva dirección de notificación al demandado INFO@HOSPITALSANRAFAEL.GOV.CO. Autorícese la nueva dirección de notificaciones anotada anteriormente, siempre y cuando el demandado mantenga la dirección electrónica.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

PAÚL JAVID DIAZ MEZA
JUEZ

	Juzgado Promiscuo Municipal Matanza - Santander
Hoy se Notificó por Estado No. 095 El Auto de fecha JULIO 11 de 2023 , Hora: 08:00 AM Matanza, JULIO 12 de 2023 .	
El secretario (a)	 LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA SECRETARIA

Carrera 5 No. 8-48 Matanza Santander.
Email. i01prmpalmatanza@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MATANZA – SANTANDER**

PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 684444089001-2020-00020-00
DEMANDANTE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO CARMENZA MEDINA

Matanza, julio once (11) de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo solicitud de apoderada de la parte demandante, donde solicita se ponga a disposición las respuestas emitidas por las medidas cautelares ordenadas a las entidades Bancarias, las mismas se encuentran en el expediente digital compartido.

Así mismo dentro de los oficios se cuenta con constancia de recibido por parte de la interesada de manera física retiro los oficios y no se remitió reporte de entrega a las entidades bancarias, razón por la cual no corresponde el requerimiento ante la falta de prueba de entrega de estos.

NOTIFIQUESE

PAÚL JAVID DIAZ MEZA
JUEZ

 Juzgado Promiscuo Municipal Matanza - Santander
Hoy se Notificó por Estado No. 095 El Auto de fecha <u>JULIO 11 de 2023</u> , Hora: 08:00 AM Matanza, <u>JULIO 12 de 2023</u> .
El secretario (a)  LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA SECRETARIA